

[illegible]

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES																																
		PRO DNAI DNAJ DNC DNLI DNCLG DNCH DNM DNPI CNPE DNPT JPYE	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN NACIONAL DE ASesorÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y ASIRTRAE DIRECCIÓN NACIONAL DE CONSULTORÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE INICIATIVA LEGISLATIVA E INVESTIGACIONES JURÍDICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE LA LEGALIDAD DE CONTRATOS DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PATROONIO COORDINACIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN JEFATURA DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	DNSE JCOCN CNAFTI DNAO JSAM JAQD DNFI JTES JCON JPHE DNTH JINF	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN JEFATURA DE COMUNICACIÓN COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y MANTENIMIENTO JEFATURA DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA JEFATURA DE TESORERÍA JEFATURA DE CONTABILIDAD JEFATURA DE PRESUPUESTO DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN JEFATURA DE INFORMÁTICA	DNATH JGOTH JOTTH JNOM SGRAL JDAR DREGL DRGA DREGIM DREGC DREGH OTRAS	DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO JEFATURA DE LA GESTIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO JEFATURA DE LA GESTIÓN TÉCNICA DEL TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE NÓMINA SECRETARÍA GENERAL JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DIRECCIÓN REGIONAL 1 - GUAYAS DIRECCIÓN REGIONAL AZUAY DIRECCIÓN REGIONAL MANABÍ DIRECCIÓN REGIONAL CHIMBORAZO DIRECCIÓN REGIONAL LOJA OTRAS DEPENDENCIAS																									
No. Informe	Título y Fecha de recepción del informe	Título Comentario	Conclusión	Nro. Recom.	Recomendación	Dirigida a	PND	DNAI	DNAJA	DNC	DNLI	DNCLG	DNCH	DNM	DNPI	CNPE	DNPT	JYTE	JCON	JNOM	SGRAL	JDAR	DREGL	DREGA	DREGIM	DREGC	DREGH	OTRAS	Estado	Resumen estado		
DNAI-0012-2018	Of. 10727 DNAI DEL 27-09-2018	Proceso de Ejecución y Pago	Los honorarios profesionales fueron facturados por las Firmas Jurídicas de acuerdo al objeto de cada uno de los contratos, adjuntando una descripción de los servicios prestados durante el periodo de facturación, haciendo referencia a tareas realizadas, abogados participantes, reuniones con funcionarios y representantes de la República del Ecuador; sin embargo, la documentación mencionada se mantiene en la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; no así, en la Dirección Nacional Financiera, dificultando el control previo al pago. Durante la ejecución del examen se evidenció que se implementaron acciones correctivas en relación a lo comentado, puesto que la documentación que respalda el desembolso de honorarios y gastos generados por la contratación de firmas internacionales se adjunta al trámite de pago, conforme manifiestan las servidoras en los oficios antes citados.	2	Dispondrá a la Dirección de Asuntos Internacionales incorpore en la cláusula contractual "Administrador del Contrato" de los contratos suscritos con Firms Jurídicas internacionales, las funciones y deberes asignados al servidor/a que haya sido designado para cumplir con esta labor, según lo establece el Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado.	Al Procurador General del Estado	✓		✓																						Se incluyó como incumplida en informe DNAI-0047-2019, aprobado 2019-06-27 Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28	
DNAI-0012-2018	Of. 59727 DNAI DEL 17-03-2018	Proceso de Ejecución y Pago	Los honorarios profesionales fueron facturados por las Firmas Jurídicas de acuerdo al objeto de cada uno de los contratos, adjuntando una descripción de los servicios prestados durante el periodo de facturación, haciendo referencia a tareas realizadas, abogados participantes, reuniones con funcionarios y representantes de la República del Ecuador; sin embargo, la documentación mencionada se mantiene en la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; no así, en la Dirección Nacional Financiera, dificultando el control previo al pago. Durante la ejecución del examen se evidenció que se implementaron acciones correctivas en relación a lo comentado, puesto que la documentación que respalda el desembolso de honorarios y gastos generados por la contratación de firmas internacionales se adjunta al trámite de pago, conforme manifiestan las servidoras en los oficios antes citados.	3	Dispondrá a la Dirección Nacional Financiera que previo al pago, solicite a la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje la documentación generada mensualmente correspondiente al pago de honorarios profesionales por actividades y tareas desarrolladas por los abogados de las firmas jurídicas internacionales, con la finalidad de que pueda comprender las actividades que constan en el detalle adjunto a la factura.	Al Procurador General del Estado	✓																									Se incluyó como incumplida en informe DNAI-0047-2019, aprobado 2019-06-27 Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28
DNAI-AI-0019-2018	Of. 25164 DNAI DEL 02-07-2018	Egresos y pagos realizados por la Dirección Regional 1	Los egresos y pagos realizados por la Dirección Regional 1, durante el periodo analizado, fueron registrados con la documentación suficiente, pertinente y contaron con las autorizaciones respectivas, así como se aplicaron controles internos adecuados; lo que permitió, que las operaciones administrativas y financieras dentro de esta Dirección Regional 1, sean confiables.	1	Mantendrá los controles internos adecuados dentro de los procesos de egresos y pagos en la Dirección Regional 1, así como la contable supervisión y monitoreo de las operaciones administrativas y financieras, generadas en su Dirección.	A la Subdirección Administrativa, Financiera y de Administración del Talento Humano de la DR1.																									Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28	
DNAI-AI-0026-2018	Of. 43743 DNAI DEL 29-10-2018	Expedientes del proceso de Contratos de servicios ocasionales no cuentan con el documento de requerimiento para la contratación de personal.	En la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, se celebraron seis contratos de servicios ocasionales sin contar con la solicitud de contratación de personal de cada unidad administrativa; sin embargo, adjuntaron los informes técnicos elaborados por la Unidad de Administración del Talento Humano, donde consta la necesidad de contratación, debido a las vacantes generadas por renuncias, jubilaciones y licencias; situación que se presentó porque el Director Nacional de Administración del Talento Humano, encargando no supervisó ni controló. Se presenta el documento de requerimiento de personal para la entidad; y, el Asistente de Administración de Talento Humano, no comprobó que conste el mencionado documento de cada una de las áreas administrativas, lo que no permitió validar y verificar el documento de requerimiento de contratación de personal que sustenta el informe técnico de Talento Humano.	1	Dispondrá y supervisará al Director Nacional de Administración del Talento Humano, normar el procedimiento, metodología e instrumento técnico de la vinculación de personal a la entidad, que permita contar con el documento de requerimiento de las unidades administrativas que sustente el informe técnico de Talento Humano para la necesidad de contratación.	Al Sub-Procurador General del Estado																									Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28	
DNAI-AI-0026-2018	Of. 48748 DNAI DEL 29-10-2018	Documentación habilitante para el ingreso del personal a la entidad se encuentra incompleto en los expedientes físicos.	En veinte y cuatro copias del personal, se evidenció que carecen de determinados documentos físicos habilitantes para el ingreso a la entidad, mismos que se encontraban dispuestos en las áreas administrativas y no reposaban en los expedientes personales de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano; situación que se presentó por cuanto los Directores Nacionales de Administración del Talento Humano en los procesos de selección y contratación de recurso humano, no supervisaron ni controlaron que los expedientes individuales cuenten con la documentación habilitante física que respalde el ingreso de personal a la entidad; y, el Asistente de Administración de Talento Humano y Oficinistas, no verificaron que en los expedientes consten los documentos físicos del personal, situación que no permitió que los expedientes estén completos y confiables que garanticen contar con información veraz y oportuna.	2	Designará al servidor responsable para el control, manejo y custodia de los expedientes de personal; y, emita procedimientos para la conservación, orden y filiación de los documentos habilitantes físicos para el ingreso a la entidad; lo que permitirá disponer de expedientes completos, actualizados, ordenados y confiables.	Al Director Nacional de Administración del Talento Humano																									Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28	
DNAI-AI-0026-2018	Of. 43743 DNAI DEL 29-10-2018	Expedientes carecen de los formularios MRL-CAL-AS-001 y 002.	La Dirección de Administración del Talento Humano de la Procuraduría General del Estado, en el periodo de gestión analizada, incorporó a seis personas para que laboren en calidad de Asesores, los cuales carecen de los formularios "MRL-CAL-AS-001 y 002"; sin embargo, se evidenció que en los Informes Técnicos, los Asesores cumplen con los perfiles como: instrucción formal, experiencia específica, capacitación y validación de puestos; situación que se presentó porque los Directores de Administración del Talento Humano que actuaron en el periodo de estudio, no verificaron si editaron los formularios "MRL-CAL-AS-001 y 002"; lo que ocasionó no contar con la información completa para posteriores revisiones de los procesos de calificación de los referidos puestos.	3	Haglie que los formularios "MRL-CAL-AS-001 Instrucción formal, experiencia y capacitación"; y "MRL-CAL-AS-002 Validación de puestos del Asesor", lo que permitirá, disponer de la información completa para posteriores revisiones de los procesos de calificación de los referidos puestos.	Al Director Nacional del Talento Humano																									Se consideró cumplida en el informe DNAI-0069-2020, aprobado 2020-10-28	

[illegible]

[illegible]

RESUMEN	44 INFORMES
	253 RECOMENDACIONES
ESTADO CUMPLIMIENTO	177 CUMPLIDAS 5 INCUMPLIDAS 18 EN PROCESO 1 NO APLICABLE TOTAL 2 NO APLICABLE EN EL PERÍODO 50 PENDIENTES DE SEGUIMIENTO